

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.136.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas del día veinticuatro de junio de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día veintisiete de mayo del año en curso, identificada con el número MH-2015-136, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita informes de los programas anuales de inversión pública (PAIP) periodo 2003-2014.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información 136 por medio electrónico el día veintiocho de mayo del presente año, a la Dirección General de Inversión y Crédito Público de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

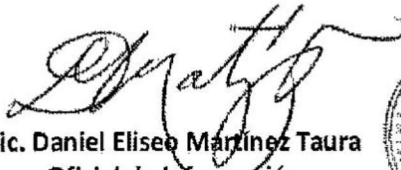
En respuesta, la Unidad mencionada remitió respuesta de forma electrónica el día veinticuatro del presente mes, remitiendo Informes de Avance Financiero por Institución al mes de Diciembre del Programa Anual de Inversión Pública, para los años del dos mil tres al dos mil catorce.

Adicionalmente, aclaran lo siguiente:

“...se remite información del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2003-2014 por institución ejecutora, con cifras de la programación (P) y ejecución (E) financiera al cierre de cada año, conforme a los reportes elaborados en su oportunidad, con la información registrada por las instituciones ejecutoras en las aplicaciones informáticas correspondientes.

En adición a lo anterior, se pone a disposición para consulta directa del ciudadano, si lo estima pertinente, documentos del Programa Anual de Inversión Pública de cada año de dicho período, que contienen información de la programación y ejecución financiera de los proyectos de cada institución que conforman el PAIP del año en referencia; los cuales pueden ser consultados en la División de Gestión de la Inversión, ubicada en el cuarto nivel del Edificio del Ministerio de Hacienda, el día lunes 29 de los corrientes, a partir de las 8 a.m. y los mismos serían facilitados por la Licenciada Cecilia de Briones, técnico de dicha División”.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] relativa a Informes de Avance Financiero por Institución al mes de Diciembre del Programa Anual de Inversión Pública, para los años del dos mil tres al dos mil catorce según lo facilitado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público, en consecuencia **ENTRÉGUESE** dicha información por medio de correo electrónico; II) **ACLÁRESE** a la solicitante que se pone a disposición de la solicitante documentos del Programa Anual de Inversión Pública de cada año de dicho período, que contienen información de la programación y ejecución financiera de los proyectos de cada institución que conforman el PAIP; los cuales pueden ser consultados en la División de Gestión de la Inversión, ubicada en el cuarto nivel del Edificio del Ministerio de Hacienda, el día lunes 29 de los corrientes, a partir de las 8 a.m. y los mismos serían facilitados por la Licenciada Cecilia de Briones, técnico de dicha División; y III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionante como medio para recibir notificaciones.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

